

Medellín, 30 de enero de 2023

**Señor(a)**  
**DELEGADO(A)**  
**COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

**Referencia:** Boletín informativo sobre Convocatoria a la L Asamblea Ordinaria Presencial de Delegados.

Cordial Saludo

De manera respetuosa nos permitimos informarle que en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023, conforme al Acta N° 02, el Consejo de Administración aprobó convocar a Asamblea Ordinaria Presencial de Delegados para el día viernes 24 de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m.

Para asistir a la citada Asamblea, usted deberá estar hábil al día 17 de febrero del año 2023, fecha en la que se expedirá el Acuerdo de convocatoria. La habilidad la deberá conservar en todo momento para actuar como Delegado.

En la Asamblea se deberá elegir Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2024, por lo tanto, si usted está interesado en pertenecer a estos estamentos deberá realizar su postulación previamente a la realización de la Asamblea, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Administración.

Para su conocimiento deberá cumplir los siguientes requisitos conforme a lo establecido el Decreto 962 de 2018, en la Circular Básica Jurídica, el Estatuto y los requerimientos de la Superintendencia de Economía Solidaria, así:

**PARA ASPIRAR A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado en la Cooperativa, no inferior a cinco (5) años continuos al momento de la postulación.
3. Acreditar educación y experiencia en economía solidaria.
4. Acreditar capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza idóneas para ejercer la representatividad.
5. Acreditar formación académica como mínimo en el nivel profesional.

6. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente dentro de los 5 años anteriores a la fecha de postulación.

**PARA ASPIRAR A JUNTA DE VIGILANCIA:**

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado en la Cooperativa, no inferior a cinco (5) años continuos al momento de la postulación.
3. Acreditar educación y experiencia en Economía solidaria.
4. Acreditar capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza idóneas para ejercer la función social y para actuar en representación de todos los asociados.
5. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente dentro de los 5 años anteriores a la fecha de postulación.

Una vez se expida el Acuerdo correspondiente, se le estará notificando por este medio, anexando los informes y demás aspectos reglamentarios.

Cordialmente,

  
**ÁLVARO DIEGO VERGARA CANTILLO** **LUZ MARINA MORA VÉLEZ**  
Presidente Consejo Secretaria